

a)- Con el importe de los préstamos autorizados por la Dirección a conferenciantes que vienen a la Facultad con gastos cubiertos totalmente por los organismos de donde dependen. Si la Facultad de Economía les cubre sueldos u honorarios a los conferencistas, las entregas que se les hagan se les descontarán al hacerles sus pagos llevándose los anticipos en este caso a la cuenta de Pagos Anticipados.

Se abona:

a)- Con el importe de las entregas a cuenta de sus adeudos.

05.- Deudores Diversos.

01.- Personal Docente.

Se carga:

a)- Con el importe de los adeudos contraídos por los maestros de la Facultad por compra de libros, cuyo costo es necesario cubrir de inmediato al formular el pedido.

Se abona:

a)- El importe de las entregas para liquidar sus adeudos.

02.- Personal Administrativo.

Se carga:

a)- Con el importe de los adeudos contraídos por el personal administrativo, por otros conceptos distintos de los préstamos y anticipos de sueldos.

Se abona:

a)- El importe de las entregas para liquidar sus adeudos.

03.- Estudiantes.

Se carga:

a)- El importe de los adeudos contraídos por compra de libros cuyo costo es necesario cubrir junto con el pedido.

Se abona:

a)- Con el importe de los pagos para liquidar sus adeudos.

09.- Otros Deudores.

Se carga:

a)- Con el importe de los préstamos autorizados por la Dirección a conferenciantes que vienen a la Facultad con gastos cubiertos totalmente por los organismos de donde proceden. Si la Facultad de Economía les otorga becas u honorarios a los conferenciantes las entregas que se hagan se las descontarán al hacerles sus pagos liquidando los anticipos en este caso a la cuenta de Pagos Anticipados.

Se abona:  
a)- Con el importe de las entregas a cuenta de sus adeudos.

02.- Demoras Diversas.  
01.- Personal Docente.  
Se carga:

a)- Con el importe de los adeudos contraídos por los egresados de la Facultad por compra de libros, cuyo costo es necesario cubrir de inmediato al formular el pedido.

Se abona:  
a)- El importe de las entregas para liquidar sus adeudos.

02.- Personal Administrativo.  
Se carga:

a)- Con el importe de los adeudos contraídos por el personal administrativo, por otros conceptos distintos de los préstamos y anticipos de sueldos.

Se abona:  
a)- El importe de las entregas para liquidar sus adeudos.

03.- Estudiantes.  
Se carga:

a)- El importe de los adeudos contraídos por compra de libros cuyo costo es necesario cubrir junto con el pedido.

Se abona:  
a)- Con el importe de los pagos para liquidar sus adeudos.

04.- Otros Rendidos.  
Se carga:

a)- Con el importe de los adeudos que contraigan con la Facultad otras personas que no tengan el carácter de maestros, empleados o estudiantes.

Se abona:

a)- Con el importe de los pagos para liquidar sus adeudos.

1202.- ALMACEN DE LIBROS

Movimientos que registra la cuenta

Se carga:

a)- Con el valor de los libros adquiridos para su venta a profesores y alumnos, a precio de costo.

Se abona:

a)- Con el valor de los libros vendidos.

El saldo de esta cuenta representa el valor de las existencias de libros a precio de costo, propiedad de la Facultad, adquiridos para su venta.

1301.- MOBILIARIO Y EQUIPO

Movimientos que registra la cuenta

Se carga:

a)- Con el importe de las compras de muebles y equipo, a precio de costo, para uso de la Facultad de Economía.

b)- Con el importe de las donaciones en especie de muebles y equipo a precio de costo, o a costo estimado, si no se dispone del costo original, de acuerdo con el avalúo que se practique en el momento de recibir las.

c)- El importe del mobiliario y equipo que pase de otra dependencia con carácter permanente.

Se abona:

a)- El importe de las ventas de muebles y equipo a precio de costo.

b)- Con el importe de los muebles y equipo dados de baja por no ser de utilidad (destrucción, cambio, etc.).

c)- Con el importe del mobiliario y equipo que se pase a otra dependencia con carácter permanente.

Su saldo representa el valor del activo fijo propiedad

de la Facultad de Economía, a su precio de adquisición o de avalúo. Dentro del Balance General este renglón se presentará deducido del de Depreciación Acumulada.

1302.- BIBLIOTECA

Movimientos que registra la cuenta:

Se carga:

- a)- Con el valor de adquisición de los libros destinados a aumentar el acervo de la biblioteca.
- b)- Con el valor estimado de los libros recibidos como donativo.

Se abona:

- a)- Con el valor de los libros que se den de baja de la biblioteca por destrucción, extravío, obsequio, etc.

Su saldo representa el valor de los libros propiedad de la Facultad, para su uso en la Biblioteca.

1303.- DEPOSITOS EN GARANTIA DE CONTRATOS

Movimientos que registra la cuenta:

Se carga:

- a)- Con el importe de los depósitos constituidos por la Facultad en garantía de servicios de luz y gas, así como por arrendamiento de locales, etc.

Se abona:

- a)- Con el importe de los depósitos devueltos por las compañías de luz y gas, propietarios de inmuebles, etc.

Su saldo representa el total de los depósitos por contratos en vigor.

1401.- GASTOS POR AMORTIZAR

Movimientos que registra la cuenta:

01.- Gastos de Instalación.

Se carga:

- a)- Con el importe de las cantidades cubiertas por concepto de gastos de instalación o adaptación, cuando su monto no sea absorbido en un solo ejercicio.

Se abona:

a)- Con la aplicación de la amortización acumulada.

02.- Gastos de Organización.

Se carga:

a)- Con las cantidades cubiertas por concepto de gastos de organización, para ser aplicados en varios ejercicios.

Se abona:

a)- Con la aplicación de la amortización acumulada.

03.- Almacén de Papelería y Útiles.

Se carga:

a)- Con el importe de las compras de papelería y útiles, cuya aplicación no puede hacerse en definitiva afectando alguna cuenta en especial.

Se abona:

a)- Con el valor de la papelería y útiles consumidos de acuerdo con la valorización de los vales que se expidan, debidamente autorizados.

1402.- PAGOS ANTICIPADOS.

Movimientos que registra la cuenta:

01.- Primas de Seguros.

Se carga:

a)- Con las cantidades que se cubran por concepto de primas de seguro.

Se abona:

a)- Con la aplicación de la parte devengada.

02.- Primas de Fianzas.

Se carga:

a)- Con las cantidades cubiertas por primas de fianzas.

Se abona:

a)- Con la aplicación de la parte devengada.

03.- Rentas Pagadas por Anticipado.

Se carga:

a)- Con las cantidades que se cubran por adelantado por este concepto.

Se abona: